

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando a la señora Juez, que el 08 de septiembre de 2023 la Inspección Dieciocho Municipal de Policía de Pereira, remitió el despacho comisorio debidamente diligenciado.

A despacho, 15 de noviembre de 2023.

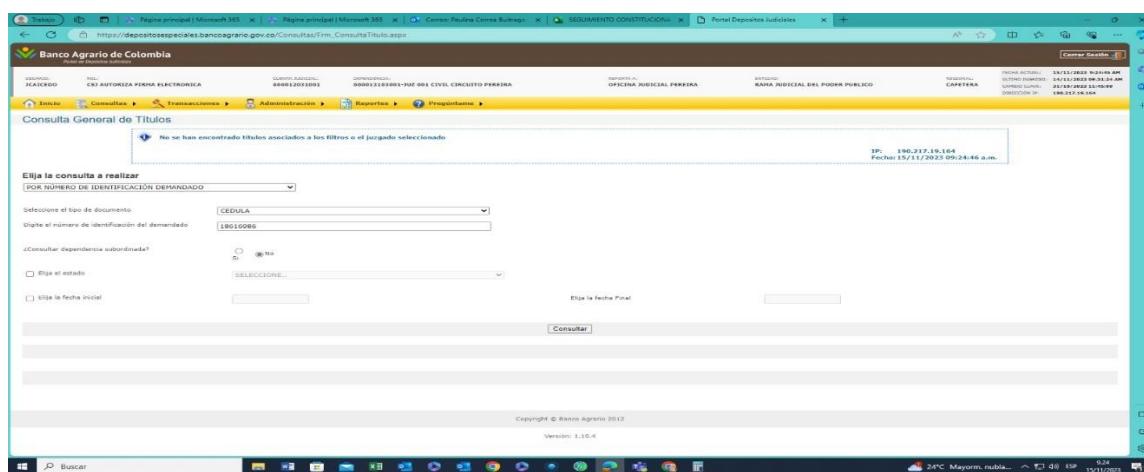
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira- Risaralda, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

El despacho comisorio No. 011 del 1 de agosto de 2023, diligenciado por la Inspección Dieciocho Municipal de Policía de esta ciudad, el 7 de septiembre del año en curso, se ordena agregarlo al proceso de acuerdo con el artículo 40 del C.G.P.

El predio corresponde al apartamento No. 502 Torre 1, ubicado en la Avenida 30 de agosto No. 74-03 Conjunto Residencial Caña Dulce P.H., identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-229724, el cual genera renta mensual, la cual es cancelada los días 20 de cada mes, por lo que se requiere al secuestre actuante SOCIEDAD DAFUBA SAS, representada legalmente por Daniel Andrés Fuquenes Barriga, para recordarle que debe rendir mensualmente informes, además, de consignar a ordenes de este Juzgado las rentas mes a mes, a través del Banco Agrario, a la cuenta del **Juzgado 660012031001** y para este proceso.

De otro lado, se requiere al auxiliar de justicia, para que de manera inmediata consigne a órdenes del despacho los cánones de arrendamiento correspondientes a los meses de septiembre y octubre, pues, revisado el portal web del Banco Agrario, no se encuentran depósitos judiciales, como se evidencia en el siguiente pantallazo.



Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.
A

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

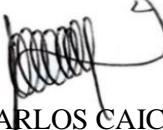
Código de verificación: **180caa3865fdce6d456491107d1203d82100374248c333057344288a29d19e70**
Documento generado en 16/11/2023 03:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 174 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario